308

Por medio del cual se nombra provisionalmente a un educador en una vacante definitiva"

## EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el DECRETO N°. 276 de 29 de Abril de 2016 , y

## **CONSIDERANDO:**

Que el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, reporta la vacante definitiva del empleo docente de Aula del Nivel SECUNDARIA- AREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL MARIA INMACULADA, del Municipio de SANTA ROSA DEL SUR- BOLIVAR

Que de conformidad con los artículos 2.4.6.3.9 y 2.4.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el artículo 1° del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, verificado y agotado el orden de prioridad para proveer transitoriamente la vacante definitiva del empleo docente arriba señalado, se tiene que es procedente el nombramiento provisional de quien reúna los requisitos para el ejercicio del cargo

Que para proveer la vacante definitiva de que se trata, se estudió la hoja de vida laboral del educador postulado JAMINTON JAVIER CHARRIS ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.042.999.741, con título de LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, quien de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 315 de 2013 de la CNSC, reúne el perfil académico requerido para desempeñar el cargo de Docente de Aula SECUNDARIA- AREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA.

## **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente a JAMINTON JAVIER CHARRIS ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.042.999.741, en el empleo Docente de Aula Nivel Secundaria- Área HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL MARIA INMACULADA, del Municipio de SANTA ROSA DEL SUR-BOLIVAR.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los fines legales pertinentes registrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y anéxese a la correspondiente hoja de vida.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

06 MAY 2016

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los

JOHAN TONCELL OCHOA Gobernador de Bolívar (E)

Revisión: Oficina Asesora Jurídica Gobernación – Grupo de Conceptos y actos Administrativos.

MANUEL A. AZUERO ANGULO Secretario de Educación

Revisó: Robinson Mendoza A. – Subsecretario Adtvo y Revisó: José A. Romero C. – P.E. Unidad de Talento Humano. Revisó: Zoila Moreno Baena- P.U. Grupo Planta y Personal Revisó: Didier Flórez – P. U. (E) Coordinador de Pinta Proyectó: Katya Luz Ballesteros A. Grupo Planta y Personal